Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la Especial de asuntos municipales y descentralización
Carpetas Nos. 881 de 2000 y 2480 de 2008

Versión Taquigráfica N° 1743 de 2008

PATENTE DE RODADOS

Se establece que deberá pagarse en el departamento donde el contribuyente resida o trabaje

VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Normas sobre su empadronamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de setiembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Bernini (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Jorge Zás Fernández.
INTEGRANTES:	Señores Representantes Alfredo Asti, Sergio Botana, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Fernando Longo Fonsalías, Carlos Mazzulo y Horacio Yanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el único asunto del orden del día: "Patente de rodados. (Se establece que podrá pagarse en el departamento donde el contribuyente resida o trabaje). Vehículos Automotores. (Normas sobre su empadronamiento)".

SEÑOR ASTI.- Solicitamos a la Secretaría que repartiera una reformulación del proyecto de ley de la bancada del Frente Amplio, que tiene en cuenta algunas de las conversaciones que se dieron en esta Comisión y, fundamentalmente, la posición que sostuvo el Congreso de Intendentes cuando nos visitó.

Se recogieron algunos planteos realizados por dicho Congreso con respecto a tomar como base el proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio, incorporando algunas disposiciones de la iniciativa presentada en esta Legislatura por el señor Diputado Lacalle Pou, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la

utilización del certificado notarial y la posibilidad de que las Intendencias interesadas puedan impugnar los empadronamientos que se realicen en otras comunas.

Esos dos artículos del proyecto del señor Diputado Lacalle Pou fueron incorporados al nuestro, así como también una disposición anunciada aunque sin fecha por el delegado del Congreso de Intendentes relativa a en qué momento se empezarían a hacer exigibles esta normas sobre empadronamiento; luego, nos comunicaron personalmente, pero creo que también a más de un colega que el Congreso de Intendentes había fijado en su reunión que empezara a regir a partir de 1º de enero de 2008 para todos los empadronamientos. En nuestro proyecto preveíamos ir más atrás, pero respetamos la voluntad del Congreso de Intendentes, porque el objetivo de este proyecto es facilitarles su labor y hacer exigible lo que ellos han resuelto en los últimos quince años.

Las otras modificaciones con respecto al proyecto que había sido presentado en Cámara y, oportunamente, en esta Comisión refieren a definir con más precisión el domicilio, en particular dividiendo el tema de las personas físicas y las personas jurídicas

Esas son las modificaciones importantes que tiene esta nueva reformulación que hemos distribuido y que tiene el acuerdo de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Asti acaba de hacer una presentación de algunas correcciones fundadas en la posición del Congreso de Intendentes, que también toman en cuenta los dos proyectos a consideración de la Comisión. Precisamente, se ha buscado llegar a un punto de encuentro, de tal forma de lograr un proyecto de ley que contemple lo más ampliamente posible las opiniones que se han volcado hasta el momento.

SEÑOR LACALLE POU.- Ustedes ya conocen mi opinión en este tema; quizás, hay un tema de añejamiento, y no quiero decir que es como el vino, cuando más viejo, mejor, pero por lo menos hay un orden de prelación que el Gobierno no ha tenido en cuenta. Con una vocación reglamentarista, ha presentado un proyecto, desde mi punto de vista, demasiado minucioso, en tanto el que nosotros presentamos en su momento que está dispuesto a recibir correcciones situaba el tema hasta donde debemos ir.

Se habla de que se presentan modificaciones para estar de acuerdo, pero si eso se pretende realmente, lo primero que hay que hacer es conversar "off de record", cosa que hasta el momento no ha sucedido. Acá, el Gobierno, por sí y ante sí, supone que estas modificaciones van a hacer que el Partido Nacional acompañe su proyecto, que es lo que estamos tratando de definir.

Como nos cruzamos y trabajamos en el mismo edificio, si realmente se quiere hacer algo en común, me gustaría que se hiciera algo en común. La manera me parece no es seguir insistiendo en que se va a tratar el proyecto de ley del Gobierno con las modificaciones que el Gobierno entiende pertinentes. Pero, bueno, las mayorías están para aplicarse; a veces, uno espera que, a pesar de contar con determinadas mayorías, también se tomen en cuenta otros criterios lo que, hasta el momento, no hemos visto en muchas ocasiones.

De todos modos, va a ser lo que tenga que ser, y acá estaremos nosotros dando nuestro punto de vista.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Reafirmando lo que decía el señor Diputado Asti, creo que esta versión arreglada del proyecto que se presentó en primera instancia permite dentro de las limitaciones que todos sabemos que puede tener; todos sabemos que, a veces, es complicada su aplicación en el interior de la República y en todo el país, dar un marco legal de importancia y elementos suficientes como para que los Gobiernos Departamentales, el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo, cuando le corresponda, puedan efectivizar y comenzar a concluir este tema que viene de larga data, como decía el señor Diputado Lacalle Pou.

Creo que en este proyecto se toma lo fundamental del proyecto presentado por el Partido Nacional y, a la vez, se pone un criterio de clara precisión para identificar todos los empadronamientos, como es el domicilio de las personas establecido en el Código Civil, más otro conjunto de normas que son accesorias a esta iniciativa.

Se determina expresamente todo el tema de las personas físicas, las personas jurídicas, los casos de "leasing" y otros casos especiales, a los efectos de los empadronamientos futuros de los vehículos automotores.

Lo único que quería precisar es que estamos en condiciones de pasar a discutir el articulado y votar. Me parece que hay aportes de varios legisladores de los partidos que están trabajando en esto, que son muy importantes, y creo que llegamos a un momento en que tenemos que empezar a definir el tema.

SEÑOR ASTI.- El señor Diputado Lacalle Pou no estaba cuando hice mi primera intervención. Dijimos que habíamos modificado nuestro proyecto en función de lo que había dicho el Congreso de Intendentes, que nos había solicitado dos o tres cosas. Una de ellas era incorporar alguno de los mecanismos que contenía el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou. Por lo tanto, no es que no pretendamos que en esta Comisión se trate de llegar a los mayores consensos posibles; lo que hicimos fue recoger lo que nos pidió el Congreso de Intendentes.

SEÑOR BOTANA.- El nuestro es un Partido de hombres libres realmente, y lo practicamos. En este caso, tenemos una interpretación diferente acerca de si el Parlamento puede legislar o no en esta materia; por lo tanto, el señor Diputado Lacalle Pou no presentó un proyecto del Partido Nacional sino de un conjunto de legisladores que entienden que se debe legislar en esta materia. Hay otros que entendemos que el impuesto y sus condiciones son una misma cosa, y como este es un tributo departamental, es una fuente de recursos departamental, no debe ser legislada ni en los montos ni en las condiciones por el Poder Legislativo.

Entrando un poquito en el tema, serán conscientes de las dificultades prácticas que va a tener el funcionamiento de todo esto: los reclamos cruzados; los secuestros de vehículos; los retiros de matrículas de autos empadronados en otro departamento; las trabas de embargo. ¿Quién va a parar a alguien para retirarle la matrícula de un auto empadronado en otro departamento? No va a ser una cosa que genere ningún tipo de solución; si acá lo que se pretende es dar una solución al tema, lo que se va a lograr es que se armen veinticinco mil líos diferentes.

Por otra parte, el artículo 262 de la Constitución no dice que el Congreso de Intendentes pueda fijar montos máximos ni mínimos ni nada de eso. El Congreso de Intendentes es un ámbito de coordinación; no puede de modo alguno establecer ninguna cosa que se pueda imponer a los departamentos. El artículo 262 refiere a la coordinación entre todos los departamentos y de los departamentos de algunos o de todos con el Poder Ejecutivo. A través del Congreso de Intendentes se podría dar esa coordinación; puede existir delegación de funciones del Poder Ejecutivo a los departamentos. Ahora bien: en ningún momento dice que el Congreso de Intendentes pueda imponer nada a alguno de los departamentos; siempre, en todos y cada uno de los casos, el departamento debe firmar su acuerdo.

Creo que sería una sustitución de la voluntad del departamento, que no corresponde.

SEÑOR MAZZULO.- Estuve enfermo durante la mayor parte del tratamiento del tema y no pude estar en las reuniones, pero recibía las exposiciones de cada uno de ustedes y lo fui siguiendo.

Entiendo que es un tema sumamente difícil y complicado. Sinceramente, no creo que este proyecto logre solucionar ciento por ciento las dificultades que tienen los diferentes municipios con sus empadronamientos, aunque puede ser un aporte ¡cómo no!, y así lo valoro. Incluso, no estoy de acuerdo con algunas partes, y no voy a reiterar lo que dijo mi compañero, el señor Diputado Botana, en cuanto a que el control realmente va a ser imposible para los municipios.

En cuanto a impugnar la certificación de los contribuyentes ante la Justicia competente, va a provocar una serie de denuncias cruzadas entre las Intendencias, y la cosa no va a terminar bien. Esto lo puedo hablar con propiedad, porque participé durante los diez años en que se manejó este tema; precisamente, el departamento de Flores y quien habla era el que estaba por el resto de los Intendentes...

(Interrupción del señor Diputado Asti)

—— Sé que al señor Diputado Asti le consta. Mi voluntad siempre estaba, pero la Junta no me apoyaba.

Sinceramente, en este momento no estoy en condiciones de decir que ya podemos empezar a votar el articulado porque, repito, es un tema muy difícil. A su vez, el Partido Nacional va a tener que definir como Partido qué hacemos: si acompañamos, si modificamos, etcétera. Hay aportes de compañeros del Partido, pero el tema no ha tenido un tratamiento conjunto.

SEÑOR LACALLE POU.- Agradezco la aclaración del señor Diputado Asti; de todos modos, no cambia mucho lo que pensaba.

Se dice que se tomó lo mejor de los proyectos, que hay consenso, que hay aportes. En realidad, los aportes son los que algunos creyeron que era lo que nosotros debíamos aportar. Acá no hay un proyecto de consenso ni común. En la bancada de Gobierno calculo yo que inspirados por el señor Diputado Asti y alguno que le dio una mano agarraron lo que ellos pensaban que debía estar en la sinergia de los dos proyectos y las recomendaciones del Congreso de Intendentes.

Realmente, no llego a entender el fondo del asunto, el porqué, y disculpen que haga de abogado de mi propio proyecto. Hay una iniciativa presentada con anterioridad; naturalmente, debería ser a la que se le agreguen cosas y no a un texto, a mi juicio, con inconstitucionalidades, obviedades e inexactitudes, y lo digo leyéndolo por arriba. Para empezar, nomás, no sé qué criterio jurídico es "base de sus actividades o de sus intereses económicos". La verdad es que estaría bueno que alguien lo defina, porque no tiene una definición.

De todos modos, el procedimiento no es correcto. A mí me gustaría que se me dijera: "Acá lo que queremos es que el Gobierno sea el que traiga la solución, y nos importa muy poco que el Partido Nacional, en 2001, haya tenido una iniciativa". Puedo entender esa posición, que creo que es la más genuina; si no, lo natural sería decir: "Vamos a ver el proyecto del Partido Nacional, y el Frente Amplio le va a agregar lo que crea conveniente", porque está en condiciones de hacerlo ya que tiene los votos. De otro modo, va a estar cada uno en su rincón, y esto así no avanza, salvo que el Frente Amplio quiera sacar su proyecto.

Así no hay consenso, porque los consensos se generan conversando y viendo qué quiere aportar cada uno a un proyecto en común. A mí nadie me preguntó. Se le extirpó a mi proyecto lo que cree el Frente Amplio que es lo que yo quiero aportar; se dan cuenta que es bastante contra natura.

¿Cuál proyecto se está en condiciones de votar? ¿El del Frente Amplio? La verdad que no, y esto no es pataleta, es sentido común y respeto por quienes tuvieron la iniciativa en primera instancia. Además, empezamos a analizar algunas cosas que no tienen ningún criterio jurídico; puede ser económico, pero ninguno jurídico.

SEÑOR ASTI.- Aquí hay un tema de fondo que es el compromiso me atrevo a decir del Parlamento, que decidió que iba a aportar una solución a un tema que se ha vuelto irresoluble para los Intendentes, que así lo han manifestado y por algo hace quince años que están resolviendo todos los años lo mismo acerca de la forma de empadronar y tenemos los problemas que hemos tenido

Creo que es importante que vuelva a reiterar para que quede claro que lo que hicimos como bancada del Frente Amplio, además de presentar el proyecto, fue recoger como consta en la versión taquigráfica lo que nos trasmitieron los delegados del Congreso de Intendentes. Dicho Congreso, que tiene representación de los tres partidos mayores, resolvió tomar como base el proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio. Incluso, como consta en la versión taquigráfica ellos se refirieron al proyecto presentado por los señores Diputados Bernini y Pereyra, que eran los que figuraban en la primera hoja. Así lo manifestaron los Intendentes: queremos que este se tome como base y que se incorporen, más que los aportes, prácticamente todo el proyecto presentado nuevamente en esta Legislatura por el señor Diputado Lacalle Pou en lo que tiene que ver con la certificación notarial y la impugnación por parte de las Intendencias.

O sea que podemos discutir durante dos o tres sesiones el método de trabajo de esta Comisión Integrada, pero no vamos a aportar a la solución. Reitero que nosotros estamos tratando de seguir lo que nos ha solicitado el

Congreso de Intendentes, donde no hay mayoría del Partido de Gobierno. Es el Congreso de Intendentes y punto.

En referencia al artículo 8º, sobre el que varias veces se ha declarado que es inconstitucional esta es mi posición, no la de la bancada, no nos excita tenerlo o no; a nuestro entender, era un artículo conveniente y, por supuesto, constitucional, para evitar que se diga que desde el Parlamento estamos intentando asegurar una mayor recaudación de las Intendencias. Obviamente, con esto cada una podría subir sus patentes dado que estarían protegidas por este proyecto de ley en lugar de lo que todos queremos, que es adecuarlas a la realidad del país. Nosotros entendemos que, precisamente, entre las actividades de coordinación que mencionaba el señor Diputado Botana está la de coordinar cuáles son los valores mínimos y máximos. Lo que dice este artículo 8º es que se considera de interés general que el Congreso de Intendentes haga esa coordinación de fijar montos mínimos y máximos de acuerdo con los alcances previstos por este proyecto de ley. Es un saludo al hecho de que no parezca que esto tiene un afán recaudatorio sino que dentro de las posibilidades de coordinación que la Constitución confiere a los Intendentes se les dice: coordinen entre las diecinueve Intendencias cuales son los montos mínimos y máximos de las patentes de rodado.

El proyecto de ley dice que eso es de interés general; cada uno interpretará qué quiere decir interés general, pero la Constitución se refiere varias veces a que solamente por interés general la ley podrá limitar determinados derechos.

Para terminar, nosotros estamos contestes en sentarnos con quién sea para tratar de llegar a un acuerdo. No tiene sentido que este sea el proyecto de un partido...

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Apoyado!

SEÑOR ASTI.-...sino que debe tener consensos más amplios, pero no estamos dispuestos a pasarnos meses discutiendo. Incluso, nos hemos visto obligados a reducir los plazos prácticamente inaplicables a dos o tres meses, para poner en funcionamiento esto, porque si no, se nos duplicaría el problema: ya no estaría en juego solo el Ejercicio 2008 sino también el 2009. Los Intendentes nos pidieron expresamente que fuera el Ejercicio 2008 y por lo tanto nuestro interés es que esto sea aplicable en el año 2008 para que, luego, el 2009 esté despejado de cualquier modificación.

SEÑOR LACALLE POU.- No sé si, a veces, uno está fuera de ambiente. Hagamos una brevísima historia de esto.

En 2001, se presenta este proyecto de ley. Terminó la Legislatura y se archivó. Enseguida de empezada la nueva Legislatura se desarchiva, y está en un estado de latencia en el cual el partido político que representa el señor Diputado Asti debatía dos posturas. La mayoría del Frente Amplio quería una patente única. Se encomendó a la Senadora Lucía Topolansky hacer un proyecto de patente única. Por suerte lo dijimos acá, primaron la cordura y la Constitución, que indican que no puede existir patente única.

Entonces, no puede decirse aquí que se está haciendo esperar a la población o a los Intendentes. El Partido Nacional está acá o parte del Partido, para no involucrar a los colegas; o sea que rápidamente se podría haber logrado una mayoría. Si realmente se hubiera querido, se hubiera agarrado el proyecto del Partido Nacional y se le hubieran agregado tres, cuatro, cinco o seis artículos. No es que estemos meses hablando de esto. Yo soy de decir lo que pienso: acá no se quiere acompañar un proyecto del Partido Nacional; quiere ser el Gobierno el que traiga una solución, y no es la primera vez que me pasa. Cuando elevamos un proyecto de ley en el cual establecíamos un interés en las facturas públicas, el Gobierno dijo: "Está muy bueno, pero esta solución la va a traer el Frente Amplio", y hasta el momento no la trajo. Era la misma solución con una diferencia: que quien suscribía el proyecto de ley pertenecía a otra colectividad política

Yo pienso que hoy sucede exactamente lo mismo, porque el día en que el Frente Amplio tomó conocimiento o decidió que la patente única era inconstitucional e inconveniente cosa que nosotros celebramos porque así siempre lo pensamos debería haber llamado al Partido Nacional y decirle: "El proyecto de ustedes lo vamos a dar vuelta, lo vamos a modificar, entre otras cosas porque fueron los primeros que se dieron cuenta".

Entonces, no fue el Partido el que se movió; fue el Frente Amplio. Por lo tanto, la demora no se puede adjudicar a esta discusión.

Por otro lado, seamos un poco coherentes con lo que se está diciendo. Recién está desayunándose el Frente Amplio de que no puede haber patente única. ¡Bienvenidos! Aquí estuvimos siempre.

SEÑOR ASTI.- Como hemos dicho, no fue en este período que se hizo la conceptualización de esta iniciativa. Inclusive, he presentado actas del Congreso de Intendentes que demuestran que este tema había sido tratado y aprobado, en particular, en la reunión de Colonia de diciembre de 2004, prácticamente con el mismo texto que fue presentado acá.

En ese momento, yo estaba del lado de los Intendentes; quizás no valga como antecedente, pero ese tema no surgió ahora, cuando nos dimos cuenta de que no se puede aplicar una patente única. Yo no sé de dónde surgió la idea de que una mayoría del Frente Amplio estaba en esta postura; había dos posiciones y se resolvió, como es costumbre dentro de nuestro Frente, de la manera más democrática y consensual posible.

SEÑOR SALSAMENDI.- Coincidimos en que hay que continuar la discusión, en ver la posibilidad de alcanzar un acuerdo lo más amplio posible y en llegar a un proyecto que abarque a la mayoría del Parlamento. Eso lo planteamos ahora; el señor Diputado Asti había hecho este planteo, y lo reiteramos. Esa es la conclusión.

Por otra parte, quién se lleva el premio del proyecto que salga, en lo personal lo he dicho otras veces, no me preocupa, entre otras cosas porque cualquier cosa que salga en este momento lo habrá presentado alguien, y ese alguien o su partido se habrá llevado el premio de haberlo presentado y nosotros el de haberlo sacado en este período de Gobierno y no en otro. Lo digo con respeto, y el señor Diputado Lacalle Pou lo sabe porque en otros temas hemos discutido lo mismo.

Había un proyecto presentado por la ex señora Diputada Silvia Ferreira, el ex señor Diputado Berois Quinteros, el señor Diputado Lacalle Pou y no sé si alguien más. Ese proyecto fue incorporado en esta discusión; de hecho, estamos trabajando un comparativo de un proyecto y otro. Estamos considerando qué se incorpora y que no; es decir, estamos tratando el proyecto presentado por el señor Diputado Lacalle Pou y algunos otros del cual se toma un artículo de dos y se genera un texto de diez artículos.

¿Es conveniente o no el proyecto del Frente Amplio? No sé; sinceramente, me parece una discusión poco conducente. Entiendo que se señale que uno de los dos proyectos planteados no es lo mejor, que agrega elementos innecesarios, que es excesivamente largo, que es inconstitucional en algunos aspectos. Esas son discusiones válidas que se pueden dar, pero no me parece que pueda ser importante la autoría. No tengo ninguna duda de que cualquiera que lea esta discusión si alguien se quiere tomar esa tarea sabe que estamos trabajando sobre la base de un proyecto presentado en su momento por el señor Diputado Lacalle Pou y otros legisladores y de otro proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio, que el Congreso de Intendentes toma y dice que le parece una buena base. Por eso es que estamos trabajando acá.

Me siento enormemente tentado de utilizar las palabras del Intendente Barreiro, y tomo una sola frase, que es la que para mí define el asunto. Dice: "El tema nos preocupa; nos ha puesto ante la opinión pública en una situación bastante desairada y creo que es necesario solucionar esto definitivamente".

Y agrega: "Con esa intención, el Congreso conformó una Comisión de Seguimiento que está integrada por varios Intendentes; algunos de ellos están por llegar, pero ya está aquí el Intendente de Montevideo, que puede transmitirles cuáles han sido los avances que podrían permitirnos alcanzar, conjuntamente con el Parlamento, una solución definitiva para este problema que tanto nos aflije". O sea que el Presidente del Congreso de Intendentes señala la necesaria participación del Parlamento.

Esta es la base sobre la que hemos venido trabajando. Está acá, y luego viene un proyecto donde se dice: tomamos tales artículos de un proyecto presentado; tomamos otros de tal otro, etcétera. Nos parece que esto puede ser una base. Eso fue lo que se hizo. ¿Quién se lleva el premio si esto sale bien? ¿Yo qué sé? Espero que seamos todos; ese debería ser el arte cuando tratamos temas de este tipo que, precisamente, hacen a cuestiones más globales, nacionales, etcétera. Deberíamos buscar la forma de que todos ganemos un poquito; ese debería ser y es, en este caso, el espíritu con el que se plantean las cosas.

Finalmente, quiero referirme al tema de la constitucionalidad o no del artículo 8º. Lo que se señala es que "el Congreso de Intendentes pueda fijar montos máximos y mínimos de los impuestos sobre vehículos

automotores, con los alcances previstos en la presente ley". Esto es: el legislador nacional plantea como una aspiración que pueda existir la posibilidad de que los Intendentes se puedan poner de acuerdo para llegar a una solución determinada. En la medida en que exista acuerdo refrendado por las respectivas Juntas Departamentales, creo que nadie podría dudar que tendrían validez en el ámbito de cada uno de los departamentos. Es simplemente eso lo que aquí se está planteando. Es una expresión de voluntad.

Se podría decir que si no está en la ley es lo mismo. Sí, pero independientemente de ello, me parece importante que el legislador manifieste la voluntad de llegar a una solución determinada dentro del marco de lo que determinan la Constitución y la ley, pero a partir de la posibilidad de que exista un acuerdo, una coordinación en el marco del Congreso de Intendentes, en consonancia con el espíritu del artículo 262 de la Constitución de la República. Eso, ni más ni menos, es lo que está planteando este artículo.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Precisamente, me quería referir a la constitucionalidad del artículo 8º.

Antes que nada, entiendo que no se están desconociendo las potestades de los Gobiernos Departamentales en ningún sentido, porque quedan muy claras a partir de la redacción del artículo 1º del proyecto de ley. Además, el inciso tercero del artículo 262 dispone que la ley establecerá la materia departamental y la municipal. Por otro lado, en los artículos 273 y 275 también se confieren a la ley potestades para determinar las materias que son competencia de los Intendentes y de las Juntas Departamentales.

Entonces, pensamos que si por ley se puede determinar la materia que es competencia de Intendentes y Juntas Departamentales no vemos cómo por ley no se puede hacer alguna referencia a la competencia de los mismos Intendentes reunidos, máxime teniendo en cuenta que en el artículo 8º se toma una doble precaución. En primer lugar, no se da ninguna potestad concreta que se sume a la que ya puedan tener; apenas se les pone la posibilidad de fijar montos mínimos y máximos, que es un concepto que puede entrar perfectamente en el de coordinación. Encima, comienza el artículo diciendo "Declárase de interés general", es decir que ni siquiera se le da como una competencia concreta y específica sino que apenas es una aspiración. O sea que no veo la inconstitucionalidad por ningún lado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Conocemos bien las modificaciones propuestas al proyecto de ley que nosotros presentamos, porque las hemos estado discutiendo; quizás los Diputados del Partido Nacional todavía no las tengan bien en el horno. Me parece que sería bueno que podamos darnos un pequeño plazo para discutir en función de los dos proyectos de ley que hay, y empezar a votar la próxima semana.

Me gusta ser expeditivo. Creo que hace bastante tiempo que tenemos esto sobre la mesa y nuestra bancada está en condiciones de votarlo. Independientemente de lo que dice el señor Diputado Lacalle Pou con respecto a la autoría de los proyectos, me parece que tendríamos que comenzar a elaborar. En lo personal, no tengo inconveniente en mantener un diálogo también puede ser otra persona que designe mi bancada y ver los puntos en común y las diferencias que puedan existir, para poder finiquitar esto y definirlo a la brevedad, diría que la otra semana.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- He escuchado las posiciones y creo que lo inteligente sería, como ha dicho el señor Diputado Lacalle Pou, tratar de amalgamar las cosas.

El autor de uno de los proyectos, que es muy simple, muy conciso y va a lo necesario, en lo sustancial no tiene diferencias con el otro. Es decir: establece el lugar de empadronamiento, el lugar de pago de la patente, el lugar de residencia o domicilio o lugar de trabajo. El otro establece el domicilio permanente o donde circule; los dos conceptos iguales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora se ha presentado una propuesta con modificaciones.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- De todos modos, son los dos criterios que se toman en cuenta.

A lo que voy es a que hay una similitud entre residencia y domicilio, y entre lugar de trabajo y lugar de circulación. Uno dice lugar de circulación y otro lugar de trabajo; obviamente, circula donde trabaja. Creo

que se pueden añadir como ha propuesto el señor Diputado Lacalle Pou hace un rato al proyecto propuesto, que se ha presentado hace años, tres, cuatro o cinco artículos que redunden en una mejor aplicación de la norma; ahí sí se podría establecer un proyecto de consenso, si eso es lo que se quiere.

Otra cosa es si se quiere sacar un proyecto propio. Como se ha dicho también, sabemos cuáles son las reglas de juego y las mayorías que priman en cada Legislatura, pero me parece que este es un tema muy conflictivo, que genera situaciones enojosas. Entonces, según lo que ha propuesto recién el señor Diputado, el Frente Amplio podría estudiar cómo, a partir de un proyecto muy simple pero que va a la esencia de las cosas, se podrían agregar algunos artículos que no irían en contra de su filosofía, y perfectamente se podría sacar por unanimidad.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Voy a opinar en base a lo que interpreto de las palabras del señor Diputado Borsari Brenna y a algunas preocupaciones del señor Diputado Lacalle Pou.

En primer lugar, voy a hacer una consideración general desde el punto de vista político partidario. Es cierto que tener la mayoría es muy tentador y hasta podríamos decir que es un desafío como fuerza política, porque los temas podrían resolverse diríamos "a caballo"; hay tantas cosas para hacer y, muchas veces, se critica que no las hayamos hecho. En el plenario siempre escucho con mucha atención a las minorías, porque estudian los temas como yo no lo hago, puesto que también es su deber meterse en los intersticios de los fenómenos. Eso me da luz para poder después, en los ámbitos naturales de nuestra bancada, recoger esas opiniones y pedir aclaraciones. Por eso, siempre es muy importante esa actitud, que saludo y que también es la de nuestros compañeros. Pero uno actúa como con el hijo y el hijastro: para el hijo siempre tiene una mirada condescendiente. Yo he tenido muchas parejas, he tenido hijos de mis compañeras y conozco las dificultades en ese sentido.

Yo siempre les envío información en la página, dando cuenta de que me he preocupado por algunas cuestiones...

SEÑOR LACALLE POU.- Nos consta.

SEÑOR HERNÁNDEZ.-...no para andar diciéndolas sino para no tener que decir estas cosas, porque todos las sabemos. Es cierto; capaz que tendríamos que haber dado más oportunidad a algunos proyectos de la minoría. Lo tendremos en cuenta para adelante, pero en tres años y medio hemos dado participación en cincuenta y cuatro proyectos, mientras que los distintos gobiernos han llegado a ese nivel en catorce años. Quiere decir que hemos tenido una preocupación en ese aspecto. Si bien es cierto que los otros gobiernos no tenían mayoría absoluta, había una coalición que se manifestaba en los Ministerios, etcétera. Es decir, si vemos las estadísticas comprobamos que tenemos una actitud digna frente a la minoría; incluso, hay muchos más proyectos presentados en conjunto, como dice el señor Diputado Borsari Brenna, demostrando a la sociedad que esta fuerza política está en actitud de gobernar, y lo hace en función del colectivo. Otro será el momento de hablar de los programas, pero me parece que dignifica a cada una de las fuerzas políticas decir: "En este proyecto trabajamos junto con el oficialismo; fue nuestra iniciativa y lo sacamos". Y que el oficialismo pueda decir: "Trabajamos con la minoría".

¿A qué viene todo esto? Primero, para aclarar que la mayoría de este partido de Gobierno no ha avasallado sino que estaremos atentos a favorecer más las iniciativas que sean en beneficio de la población, de los uruguayos.

En cuanto a este proyecto estoy recogiendo cosas que se dijeron acá; no es una brillantez de mi parte, podríamos llegar a eso que decía el señor Diputado Borsari Brenna. Incluso, si llegamos a un acuerdo, podríamos retirar este proyecto y presentar otro en conjunto, integrando a quienes han trabajado en este tema, que están considerados en la propuesta pero, de pronto, sin que esté puesto en la letra. Esta podría ser una salida, pero primero nos tenemos que poner de acuerdo en el programa, en lo que vamos a hacer.

Hay que trabajar en la letra, para dar un marco jurídico que ayude a los gobernantes departamentales, que sabemos que en su mayoría no son de nuestro Partido, pero uno que viene del interior sabe que es una necesidad. Reitero que me parece que esta puede ser una salida. Veremos cómo se le da forma, pero habría

que llegar a una discusión, retiraríamos este proyecto y se presentaría otro firmado por los Diputados que estuvieron trabajando en el tema o, quizás, por todos.

SEÑOR LACALLE POU.- Estoy de acuerdo con usted; cuente conmigo para eso.

SEÑOR BOTANA.- Estos temas de las cuestiones municipales no son cuestiones de los departamentos y menos de los Intendentes; son cuestiones del país, y así hay que tomarlas.

El país se ha dado una organización en la cual ha dicho: estas cuestiones se resuelven en este otro nivel, que es el de los departamentos. El hecho de que haya venido el Congreso de Intendentes a pedir una solución para este tema tiene su valor fundamental; ahora bien, no tenemos que olvidarnos de que los departamentos no son de los Intendentes sino de su ciudadanía, de los ciudadanos que nosotros representamos; no son de quien le toque la administración en determinado momento. Los Intendentes podrían cometer errores graves y entregar competencias o algunas de sus atribuciones a cambio de alguna situación más cómoda en lo material, en este caso, evitándose algunos inconvenientes de conflictos entre ellos o de disputas para asegurarse recursos. Yo creo que si bien es importante escucharles, también lo es que el Parlamento haga lo que tiene que hacer, y en esta materia el Parlamento insisto no se debería meter.

En cuanto al artículo 8º, si van a reunirse nuevamente a considerar cosas, les sugiero que cambien algunos términos, porque podría existir una doble interpretación. Podría existir una interpretación por la cual el Congreso de Intendentes fijara montos máximos que podrían implicar la obligación de su acatamiento. Ahora, los señores legisladores nos dicen claramente que ese no es el espíritu de lo que se está poniendo en la norma; sería bueno que en vez de "fijar montos" se hablara de "sugerir montos"; que quede claro que el sentido es de sugerencia y que no se está decidiendo en el Congreso de Intendentes, sustituyendo la voluntad del departamento.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- ¿Con eso estaría de acuerdo con votar el proyecto?

SEÑOR BOTANA.- Yo dije que no voto ningún proyecto en esta materia.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Comparto que es difícil poner de acuerdo a todas las Juntas Departamentales. De acuerdo con lo que decía el señor Diputado Zás Fernández, tenemos facultades en el marco de la constitución para poder redactar esto.

A lo que voy es que si el criterio es el que decía el señor Diputado Hernández y que el señor Diputado Lacalle Pou aceptaba, podemos ponernos de acuerdo. En lo personal, me interesa sacar esto, porque hace años que lo tenemos sobre el tapete y no lo movemos. Si nos ponemos de acuerdo, formamos una pequeña comisión y podemos sacar un texto que conjunte los dos proyectos yo pondría un plazo para esto, porque estamos en condiciones de hacerlo, ya que los criterios son más o menos los mismos. Puede haber alguna diferencia de fondo, pero se puede ir subsanando.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Esa era la propuesta que íbamos a hacer: la formación de un grupo de trabajo de cuatro o cinco personas.

De cualquier manera, quiero hacer un comentario sobre el artículo 8º. Creo que si aprobamos una ley con este artículo, se puede caer en el riesgo de que sea impugnada y pueda ser declarada inconstitucional. Lo digo para que lo tomen en cuenta quienes vayan a redactar la iniciativa, porque aun sin quererlo, podemos incurrir en ello. Entonces, si se aprueba una ley que luego es impugnada por la mayoría de las Intendencias o por los ciudadanos, se corre el riesgo de que no prospere.

SEÑOR LACALLE POU.- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de algunas cosas que habría que cambiar en el proyecto, siempre con el mismo ánimo del señor Diputado Hernández que, por lo general, acierta en sus comentarios, y nosotros apoyamos su propuesta.

Me parece que los artículos 1º y 2º son innecesarios y sobreabundantes.

El segundo inciso del artículo 2º me parece demasiado estricto en el sentido de que, según el Código Civil, una persona física puede tener más de un domicilio. Una persona que vive en Montevideo, tiene una casa en Atlántida y trabaja en Florida, puede tener más de un domicilio.

En el inciso tercero del artículo 2º, se hace referencia a las personas jurídicas, que tienen un domicilio y con eso alcanzaría, pero se dice "la base de sus actividades o de sus intereses económicos". Este es un comentario que también sirve para otros artículos. En Derecho Administrativo siempre se debe tratar de actuar en favor del administrado y no del administrador, y estos criterios que son vagos y quedan sujetos a la reglamentación por parte del administrador, precisamente inclinan la balanza para donde no se debe. Asimismo, carecen de certeza jurídica, lo que en Derecho Administrativo es fundamental para que el administrado no sea perjudicado por el administrador.

Estaríamos dispuestos a discutir el tema del usuario en el contrato de "leasing"; creo que está establecido de manera sobreabundante.

En el inciso quinto por lo que veníamos exponiendo no se pueden dejar libradas estas condiciones a la Reglamentación del Poder Ejecutivo, con o sin el asesoramiento del Congreso de Intendentes; creo que atenta contra el criterio de legalidad, y podría ser declarado inconstitucional.

En principio, estaríamos de acuerdo con la forma de justificar.

El artículo 3º es sobreabundante, salvo en la reglamentación, con la que no estamos de acuerdo, por el mismo criterio que veníamos expresando.

Estamos de acuerdo con el artículo 4º, salvo con el último inciso, y después me gustaría conversar sobre los plazos de aplicación de la ley.

Estamos de acuerdo con el artículo 5º.

El artículo 6º es fundamental, y plantearía cambiar el plazo, para hacer esto lo menos traumático posible, si es que va a haber un consenso.

Estamos de acuerdo con el segundo inciso del artículo 6º.

En cuanto al artículo 7º, no estamos de acuerdo con el retiro del vehículo de la vía pública; sí con el retiro de la matrícula, pero no con que la reglamentación establecerá pautas sancionatorias y menos con la traba de embargo del vehículo infractor.

El artículo 8º es inconstitucional y no queremos que una ley que salga de aquí se deje de aplicar por un artículo que no hace a su esencia.

Por último, no nos parece oportuno ni conveniente que la reglamentación se haga previa consulta, por más que no sea vinculante, al Congreso de Intendentes.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Quiero dejar constancia de una última sugerencia. Como sabe muy bien mi doble colega escribano y Diputado, las personas jurídicas tienen domicilio y establecen dicho domicilio en un país. Se dice: domiciliada en Uruguay, pero se agrega: sede social, por ejemplo en Montevideo, en la calle Venezuela y tal. Es decir que perfectamente se puede establecer la sede social como domicilio de una persona jurídica.

SEÑOR LACALLE POU.- Termino haciendo una referencia a mi estimado colega y correligionario, a veces polémico, Sergio Botana.

La verdad es que no me inspiró el Congreso de Intendentes en este tema, y como yo soy respetuoso y me gusta que se respete a rajatabla la separación de Poderes, lo tomo como un asesoramiento, como un reclamo genuino del Congreso de Intendentes, pero créame que no me va a hacer apurar o no apurar. Por suerte, mi opinión es personal o la que lleva mi Partido en muchos temas cuando se trata de disciplina partidaria. Tanto es así que el Congreso de Intendentes vino este año y este proyecto lo presentamos en 2001.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Cuando hicimos este planteo no pensábamos que iban a haber muchas disquisiciones en el tratamiento de este tema sino que iba a ser una síntesis para hallar una salida. Entonces, no pensaba en un período de tiempo muy largo; debe hacerse un trabajo intenso, precisamente porque el producto lo vale.

Podríamos reunirnos en esta Comisión el martes 16 o el martes 7. ¿Por qué digo esto? Porque nuestra Comisión coincide que los gestos siempre los hace la Comisión de Asuntos Municipales y Descentralización tiene a estudio un tema sumamente importante, que es el de las Juntas Locales. Por tanto, pedimos a esta Comisión integrada que también haga un esfuerzo para que podamos sesionar los martes, porque nuestras reuniones son a la misma hora. No quiero estirarlo mucho, porque si no, pasaría para el día 7. Me parece que si hay voluntad política, podríamos reunirnos el martes 16.

No quiero hacer interpretaciones subjetivas, pero la vida demuestra que si nos apoyamos en las cosas en que estamos de acuerdo, lo demás sale naturalmente en la discusión. Me parece que debemos tener una acción de crítica dialéctica, es decir, no negar mecánicamente.

Hice mi planteo pensando en que podíamos reunirnos el 16. Pedimos que nos dejen sesionar y que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración haga un esfuerzo para cualquier día de esa semana.

SEÑOR SALSAMENDI.- En aras de la propuesta que se había desarrollado, pretendimos no ingresar en el análisis del articulado completo. La intención es que podamos ir encontrando las soluciones a las que podamos arribar.

Por ende, creo que hay que resolver la integración de un subgrupo de trabajo y una fecha en la cual vengamos a decidir, a partir del acuerdo, del desacuerdo, del acuerdo parcial, etcétera. Esa es la idea de la propuesta y el tenor general con que fue planteada.

Pido disculpas porque voy a hacer una reiteración en relación con el famoso artículo 8º y la interpretación del artículo 262. Simplemente quiero señalar que el inciso final del artículo 262 dice: "Habrá un Congreso de Intendentes, integrado por quienes fueren titulares de ese cargo o lo estuvieren ejerciendo, con el fin de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales. El Congreso, que también podrá celebrar los convenios a que refiere el inciso precedente" que habla de la posibilidad de coordinar entre sí y con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados la organización y la prestación de servicios y actividades propias y comunes "se comunicará directamente con los Poderes del Gobierno".

Puede entenderse que la frase Poderes del Gobierno estuviere referido solamente al inciso anterior. Obviamente, no puede ser así; como es lógico, entre los Poderes del Gobierno inevitablemente está el Poder Legislativo. Por ende, el Congreso de Intendentes se presentó ante esta Comisión integrada en cumplimiento de atribuciones concedidas directamente por la Constitución de la República.

También podría entenderse que cuando se habla de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales esté referido exclusivamente a la prestación de servicios; no obstante, parece claro en mi opinión que debe darse una interpretación amplia a este planteo. Reitero: no puede haber ninguna otra interpretación posible que no sea que el Congreso de Intendentes acuerda en términos de sugerencia, a los efectos de que en los departamentos como se señala al inicio del artículo 262 resuelvan de acuerdo con los mecanismos que la Constitución prevé.

Sobre esa base, encontremos la mejor redacción posible, aunque creo que esta no vulnera la Constitución sino que por el contrario respeta su espíritu así como el de la reforma constitucional propuesta en su momento.

SEÑOR BOTANA.- Agradezco las aclaraciones una vez más. Además, no contradigo lo que está afirmando el señor Diputado Salsamendi. Mi temor está basado en la realidad que el país ha vivido. El Congreso de Intendentes ha fijado montos de las patentes de modo permanente y como no tiene competencias para imponerlas ha sido desacatado una y otra vez, por lo cual ha buscado esta salida a través de la ley. Entonces, que no se interprete que este artículo está dando al Congreso de Intendentes una potestad que la Constitución no le da. Alguien va a caer en la tentación de decir: la ley nos permite fijar montos máximos y mínimos; acá está.

SEÑOR ASTI.- Con respecto al tema del plazo, sé que esto ha estado mucho tiempo acá y la culpa es de todos nosotros. A mí me importa la posición del Congreso de Intendentes como un órgano que la propia Constitución establece y por la comunicación que ha tenido con nosotros, que la propia Constitución también establece. Por lo tanto, creo que la disposición de ellos de aplicar esto a los empadronamientos a partir del 1º de enero de 2008 debe ser atendida. Por consiguiente, importa muchísimo el plazo en que esto salga.

En función de lo que conversamos hoy en la bancada del Frente Amplio, nuestra intención era llevarlo a Sala el martes o miércoles de la próxima semana. No es que no hayamos previsto este tema, pero teniendo en cuenta que hay voluntad de tratar un tiempo único, debemos darnos tiempos acordes con ello. Por suerte, además de las reuniones físicas tenemos la posibilidad de las comunicaciones electrónicas; o sea, podemos ir preparando una reunión con textos alternativos el señor Diputado Lacalle Pou avanzó bastante con respecto a cuál era su posición con respecto a la mayoría de los artículos, y yo diría que tratemos de tener una reunión que nos permita llegar por lo menos al miércoles 17. Todos sabemos que cuando hablamos de plazos no solo hablamos de días sino de sesiones, y pasarnos a octubre implica un mes, no una sesión más.

Por tanto, estoy solicitando que se contemple a través de la coordinación, por supuesto, si no hay temas más urgentes la posibilidad de que este proyecto pueda ser llevado al plenario de la Cámara a la mayor brevedad posible, y esto sería la próxima semana, en todo caso, el miércoles 17.

Quiero dejar constancia con respecto al contenido. Somos absolutamente conscientes de que las personas jurídicas tienen domicilio y, en general, se refiere al domicilio fiscal. Lo que pasa es que no quisimos ponerlo de ese modo y esto fue objeto de una larga discusión con algunos de los compañeros juristas que tenemos en la bancada, porque eso podría flechar hacia donde generalmente se fijan los domicilios fiscales, que es Montevideo. Tomando en cuenta eso, quisimos ir a la realidad que, quizás, sea más complejo pero, en este caso, es mucho más justo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la agenda que acabo de ver con la señora Secretaria y algún intercambio con algunos Diputados, voy a proponer crear una Subcomisión de trabajo de cuatro integrantes. Por el protagonismo que han tenido en el tema, me surge proponer a los señores Diputados Longo Fonsalías, Asti, Lacalle Pou y Borsari Brenna. A su vez, estaríamos convocando a una nueva reunión de las Comisiones integradas el miércoles 17, a la hora 13 y 30. Ese día hay Cámara a la hora 15 es el homenaje al doctor Gelsi Bidart, pero si se trabaja sobre una propuesta, el tiempo será suficiente para sesionar y lograr el objetivo.

SEÑOR LACALLE POU.- En cuanto a la conformación de la Subcomisión, yo agregaría al señor Diputado Hernández, porque se necesitan conciliadores.

Yo estoy muy complicado hasta el lunes 15 y no quiero comprometerme en lo que sé que no puedo hacer. Si se me dice para el 23 o 24, estoy dispuesto, y que entre en la primera semana de octubre. Es más: si se quiere hacer una sesión extraordinaria, las firmas se juntan.

SEÑOR BOTANA.- El Partido Colorado también existe.

SEÑOR ESPINOSA.- Indudablemente, tenemos el problema de que en algunas Comisiones no tenemos integrantes, pero quizás sea de recibo que también se pueda escuchar la voz del Partido Colorado. No sé si amerita que sea integrante de esta Subcomisión, pero que, por lo menos, se permita a nuestra fuerza política presentar alguna alternativa o sugerencia.

Reitero el mismo concepto del señor Diputado Lacalle Pou: en lo personal, participando en seis Comisiones, no me puedo comprometer a sumar otra tarea, pero voy a consultar a mi Partido para ver si se puede presentar, aunque sea por escrito, alguna otra idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Obviamente que cuando propuse a determinados legisladores para integrar esta Subcomisión lo hice en función de que se están trabajando dos proyectos y su autoría definía los integrantes. No estaba en mi afán excluir a nadie.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- No tengo inconveniente con la Subcomisión. Me parece importante lo que dijo el señor Diputado Lacalle Pou; a mi juicio, es esencial que esté porque es autor de uno de los proyectos, y si tenemos que darnos un tiempito más, con el compromiso de que este mes lo sacamos, lo haremos. Todos tenemos una cantidad de actividades y, a veces, los tiempos no nos ayudan. Como legislador del interior, me estoy yendo el miércoles y no vengo hasta el lunes; entonces, también se me va a complicar. Pienso que acotarnos a una semana va a significar una limitante muy grande; yo diría que nos diéramos por lo menos una semana más.

SEÑOR ORTUÑO.- Creo que la posibilidad que plantea el señor Diputado Lacalle Pou que comparto que sería bueno que participe de no descartar la realización de una sesión extraordinaria es un buen camino. Comparto el espíritu de lo que sostuvo el señor Diputado Asti en cuanto a la necesidad de avanzar en este sentido, pero deberíamos tener cierta flexibilidad para permitir que todos participen, en particular el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Como Partido decidimos que la Subcomisión estuviera integrada por dos compañeros determinados; yo estoy dispuesto a acompañar, pero para mí eso es importante desde el punto de vista formal. Además, este es un tema al cual me estoy aproximando, porque necesita cierta profesionalidad en algunos conceptos. Me gustaría poder hacer un pacto de caballeros para mí es importante la palabra en este sentido: "Quédense tranquilos. Se abrió esta posibilidad; en setiembre resolvemos este tema".

SEÑOR LACALLE POU.- Ingresamos en un terreno en el cual vamos a tratar de sacar un proyecto de acuerdo, lo que no significa que se termine de ese modo, y no quiero estar bombeando una Comisión que arranca.

Seguramente, terminemos con un esqueleto, con una estructura, con una columna vertebral en la que estemos de acuerdo, y a lo mejor en algunos temas, sobre todo quiero hacer hincapié en el tema del plazo, debemos reflexionar un poquito más sobre derechos adquiridos, retroactividad, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la propuesta es integrar una Subcomisión con los señores Diputados Longo Fonsalías, Asti, Borsari Brenna y Lacalle Pou y que el Partido Colorado pueda hacer un aporte. Nos marcamos como objetivo tratar en Comisión la síntesis de lo conversado, a partir del día 22...

SEÑOR ASTI.- Yo no estoy, porque debo asistir a una reunión del Parlatino.

SEÑOR PRESIDENTE.- El concepto es trabajar este tema y tratar de laudarlo en Comisión antes del fin de setiembre y que se pueda considerar en el plenario los primeros días de octubre, inclusive acudiendo a la realización de una sesión extraordinaria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Mayoría.

SEÑOR ASTI.- Es evidente que hay urgencia en aprobarlo y, además, no voy a estar presente en la semana del 22 al 26 y no puedo aprobar con mi voto que se trate en esa semana. Si se contemplan otras situaciones, pienso que también se debería contemplar la mía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos hablando de que desde el 9 al 30 de setiembre cuatro legisladores tienen que ponerse de acuerdo en un texto o, por lo menos, hacer un esfuerzo en ese sentido. Ese es el concepto que acabamos de votar; yo pregunto si no contempla lo que ha sido el ánimo de esta reunión.

SEÑOR ASTI.- Tratemos de coordinar las tareas parlamentarias que cada uno tiene. Por lo que se ha dicho, hay una imposibilidad de parte de uno de los miembros del grupo de trabajo hasta el 15 de

setiembre; yo no puedo reunirme desde el 22 al 26, pero del 15 al 22 hay posibilidad de dejar esto resuelto.

SEÑOR LACALLE POU.- Del 23 al 30, también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apostemos a que la voluntad política de tratar de trabajar y llegar a un acuerdo está en el ánimo de todos; por tanto, estos cuatro legisladores van a tener que encontrar el momento para hacerlo. Ni qué hablar que invitamos al señor Diputado Espinosa a que presente los aportes que considere oportunos.

SEÑOR BOTANA.- Me opongo a esa línea de pensamiento de intervenir en este tema, por las razones que he expuesto. Ahora bien, a quien he visto desde hace diez años hablar de estos temas en el ámbito del Congreso de Intendentes es al Intendente Tabaré Viera, para quien la solución al problema de las patentes era por ley. Lo dijo desde el primer día, así que creo que es imprescindible que el Partido Colorado tenga un representante allí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.